



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 0482-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 04 de marzo de 2021.

VISTOS, los documentos que se acompañan en dos (02) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Consejo Universitario N° 4295-2018-UNHEVAL, del 05.DIC.2018, se autorizó al Dr. Reynaldo Marcial Ostos Miraval, Rector de la UNHEVAL, a suscribir convenios marcos y específicos con las instituciones públicas y privadas nacionales e internacionales, que permita el cumplimiento de los principios, fines y objetivos establecidos en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNHEVAL; asimismo, con la Resolución Consejo Universitario N° 0535-2020-UNHEVAL, del 24.FEB.2020, amplió dicha autorización por el año 2020, por cuanto requerían una resolución actualizada;

Que el inciso p), del Artículo N° 106 del Estatuto de la UNHEVAL, referido a las atribuciones del Consejo Universitario, señala: "Celebrar convenios con universidades extranjeras, organismos gubernamentales, internacional u otros sobre investigación científica y tecnológica, así como otros asuntos relacionados con las actividades de la UNHEVAL";

Que en la sesión ordinaria N° 50 de Consejo Universitario, del 24.FEB.2021, el señor Rector, teniendo en consideración lo establecido en el inciso p), del Artículo N° 106 del Estatuto de la UNHEVAL, y habiendo vencido el plazo de la autorización dada a su persona mediante Resolución Consejo Universitario N° 0535-2020-UNHEVAL, del 24.FEB.2020, pidió se le autorice por el año 2021 a suscribir convenios marcos y específicos con instituciones públicas y privadas nacionales e internacionales, para el cumplimiento de los principios, fines y objetivos de la Universidad; por cuanto existen instituciones públicas y privadas que requieren de una resolución que precise el período de autorización para suscribir convenios; ante ello, el pleno acordó AUTORIZAR, por el año 2021, al Dr. REYNALDO MARCIAL OSTOS MIRAVAL, RECTOR de la UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO, a suscribir los convenios marcos y específicos con las instituciones públicas y privadas nacionales e internacionales, que permita el cumplimiento de los principios, fines y objetivos establecidos en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0165-2021-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y por la Resolución Consejo Universitario N° 0287-2021-UNHEVAL, del 22.ENE.2021, que designó a la Lic. Ninfa Yolanda Torres Munguia, como Secretaria General, del 01 de febrero al 09 de mayo de 2021;

SE RESUELVE:

- 1° **AUTORIZAR**, por el año 2021, al Dr. REYNALDO MARCIAL OSTOS MIRAVAL, RECTOR de la UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO, a suscribir los convenios marcos y específicos con las instituciones públicas y privadas nacionales e internacionales, que permita el cumplimiento de los principios, fines y objetivos establecidos en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNHEVAL; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2° **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, el Vicerrectorado de Investigación, los decanatos de las facultades, y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.
- 3° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARÍA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad
VRInv-OCI
AL-UT-Transparencia
OCalidad-DIGA
DCTI-Facultades (14)
URH-SUEyC-Archivo

Lo que transcribe...
Lic. Adm. P. Torres Munguia